ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ADM-CTT-FT-22 V1

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **MARQUEZ PIÑEROS MARYI BRIGID**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.**1.023.934.464**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
No. 712 de 2015	22 de enero de 2015	30 de enero de 2015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN AL USUARIO	$ 285.000	TUNJUELITO
No. 1276 de 2015	2 de febrero de 2015	30 de marzo de 2015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN AL USUARIO	$ 1.900.000	TUNJUELITO
No. 2042 de 2015	1 de abril de 2015	30 de Junio de 2015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATENCIÓN AL USUARIO	$ 3.450.000	TUNJUELITO
No. 2880 de 2015	1 de julio de 2015	30 de Septiembre de 2015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATENCIÓN AL USUARIO	$ 3.450.000	TUNJUELITO
No. 3780 de 2015	1 de octubre de 2015	30 de octubre de 2015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATENCIÓN AL USUARIO	$ 1.150.000	TUNJUELITO
No. 4605 de 2015	3 de noviembre de 2015	30 de noviembre de 2015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATENCIÓN AL USUARIO	$ 1.150.000	TUNJUELITO
No. 5448 de 2015	1 de diciembre de 2015	30 de diciembre de 2015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATENCIÓN AL USUARIO	$ 1.150.000	TUNJUELITO
No. 660 de 2016	4 de enero de 2016	30 de enero de 2016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATENCIÓN AL USUARIO	$ 1.150.000	TUNJUELITO
No. 1092 de 2016	1 de febrero de 2016	30 de abril de 2016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATENCIÓN AL USUARIO	$ 3.450.000	TUNJUELITO
No. 528 de 2016	2 de mayo de 2016	30 de mayo de 2016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATENCIÓN AL USUARIO	$ 1.150.000	TUNJUELITO
No. 870 de 2016	1 de junio de 2016	30 de julio de 2016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATENCIÓN AL USUARIO	$ 2.300.000	TUNJUELITO
No. 6138 de 2016	1 de septiembre de 2016	31 de diciembre de 2016	TECNICO ADMINISTRATIVO	$ 4.600.000	TUNJUELITO
No. 5112 de 2017	21 de marzo de 2017	EN EJECUCION	TECNICO ADMINISTRATIVO	$ 3.833.333	TUNJUELITO

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ADM-CTT-FT-22 V1

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1153.** Código de Verificación **1G5QV11QM**

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los **06 días del mes de 06 del 2017.**

MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA ÁREA CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	MARTHA MARTINEZ	Auxiliar Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.
En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.